



REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. RAN-SERV-I3P-005-2022,

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:00** HORAS, DEL DÍA **07** DE **SEPTIEMBRE** DE **2022**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, UBICADA EN: CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES NÚMERO 661, COLONIA AMPLIACIÓN ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06890, EN DONDE SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE EMISIÓN DE **FALLO** A LA PRESENTE INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DEL PUNTO 5, SUBNUMERAL 5.3., DE LA CONVOCATORIA. -----

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA **LIC. MÓNICA PORTUGUÉS CAMARGO**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.4, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. -----

LA PRESIDENTA DEL ACTO, ES ASISTIDA POR EL **LIC. EDGAR GARCÍA MARTÍNEZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, COMO ÁREA CONTRATANTE; ASÍ COMO **LIC. ERNESTO ESCAMILLA JIMÉNEZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, COMO ÁREA TÉCNICA. -----

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, **LIC. HUGO MUNIVE LARA**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y COMPILACIÓN DE NORMAS Y POR LO QUE SE REFIERE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL **C.P. LUIS GERARDO OROZCO JIMÉNEZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS B. -----

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET) DE LA SIGUIENTE MANERA: LA EVALUACIÓN A LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA** FUE REVISADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MIENTRAS QUE LA EVALUACIÓN A LA **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** FUE REALIZADA POR EL **LIC. ERNESTO ESCAMILLA JIMÉNEZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COMO **ÁREA TÉCNICA**, DERIVADO DE LO CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. RAN-SERV-I3P-005-2022,

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

No.	PARTICIPANTE	REFERENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y PRESENTADOS DE FORMA ELECTRÓNICA
1	CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA 6.1 INCISOS A), B), C), D) E), F), G), H), J), K), L), M), N), Ñ), O), P), Q), R), S). PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR 6.4 INCISOS A), B), C).
2	GRUPO IMASA, S.A. DE C.V.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA 6.1 INCISOS A), B), C), D) E), F), G), H) NO PRESENTO, J), K), L) NO PRESENTO, M), N), Ñ), O), P) VENCIDO, Q) VENCIDO, R), S) NO PRESENTO. PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR 6.4 INCISOS A), B), C).
3	INGENIERÍA MAS ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA 6.1 INCISOS A), B), C), D) E), F), G), H), J), K), L), M), N), O), P), Q) VENCIDO, R) VENCIDO, S). PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR 6.4 INCISOS A), B), C).

DE LA REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE **CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES “**6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**” Y “**6.4 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR**”, SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, TAL COMO LO INDICA EL NUMERAL 4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN, 4.10. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: -----

“4.10. CONDICIONES GENERALES.

*SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS **6.1, 6.2, 6.3** Y **6.4**, SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.” -----*

LO ANTERIOR, EN RELACIÓN AL NUMERAL 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, QUE A LA LETRA DICE:

*“A) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXPRESADOS EN LOS NUMERALES **6.1, 6.2, 6.3** Y **6.4**, DE ESTA CONVOCATORIA.*

*B) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIEN POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **ANEXO 22** DE ESTA CONVOCATORIA”-----*

RESPECTO AL LICITANTE **GRUPO IMASA, S.A. DE C.V.**, NO PRESENTÓ PARA EL NUMERAL “**6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**”, EL **INCISO H), QUE CORRESPONDE AL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**, ASÍ COMO EL **INCISO L) QUE ES EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA ES**





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. RAN-SERV-13P-005-2022,

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

ACORDE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ADEMÁS PARA EL INCISO **P)** “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDO POR EL SAT”, DE FECHA DE EMISIÓN DE **04 DE AGOSTO DE 2022**, MISMA QUE SE ENCUENTRA **VENCIDA**, EN RELACIÓN A LO INDICADO EN EL PROPIO DOCUMENTO EN EL APARTADO DE NOTAS, NÚMERO 4, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

“4.-TRATANDOSE DE ESTÍMULOS O SUBSIDIOS, TIENE UNA VIGENCIA DE 3 MESES CONTADA A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE EMITE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.30 Y 30 DÍAS

NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN PARA TRÁMITES DIFERENTES AL SEÑALADO, DE ACUERDO A LA REGLA 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021.”

PARA EL **INCISO P)**, PRESENTA LA ACREDITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA DE EMISIÓN DE **04 DE AGOSTO DE 2022**, MISMA QUE SE ENCUENTRA **VENCIDA**, TODA VEZ QUE SE ESTABLECE EN DICHA CARTA UNA VIGENCIA HASTA EL **03 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

FINALMENTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL **INCISO S)**, **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.**

POR SU PARTE, EL LICITANTE **INGENIERÍA MAS ARQUITECTURA S.A. DE C.V.**, PARA EL NUMERAL “6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES”, PRESENTÓ PARA EL **INCISO P)** “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDO POR EL SAT”, DE FECHA DE EMISIÓN DE **06 DE JULIO DE 2022**, MISMA QUE SE ENCUENTRA **VENCIDA**, EN RELACIÓN A LO INDICADO EN EL PROPIO DOCUMENTO EN EL APARTADO DE NOTAS, NÚMERO 4, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

“4.-TRATANDOSE DE ESTÍMULOS O SUBSIDIOS, TIENE UNA VIGENCIA DE 3 MESES CONTADA A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE EMITE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.30 Y 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN PARA TRÁMITES DIFERENTES AL SEÑALADO, DE ACUERDO A LA REGLA 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021.”

PARA EL **INCISO Q)**, PRESENTA LA ACREDITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA DE EMISIÓN DE **04 DE AGOSTO DE 2022**, MISMA QUE SE ENCUENTRA **VENCIDA**, TODA VEZ QUE SE ESTABLECE EN DICHA CARTA UNA VIGENCIA HASTA EL **03 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

Y PARA EL **INCISO R)**, **CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, PRESENTÓ DOCUMENTO EXPEDIDO CON FECHA **04 DE AGOSTO DE 2022**, POR LO QUE DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, **SE ENCUENTRA VENCIDA**, EN RELACIÓN AL ANEXO ÚNICO, REGLA





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. RAN-SERV-I3P-005-2022,

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

QUINTA, QUE ESTABLECE QUE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE EXPIDA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN. -----

POR LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN AL NUMERAL **6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN** DE LA CONVOCATORIA, EN DONDE SE DESCRIBEN CLARAMENTE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBÍAN DE CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARON INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO, SE **DESECHAN** LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **GRUPO IMASA, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA MAS ARQUITECTURA S.A. DE C.V.,** AL NO CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL “**6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**”, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. -----

LO ANTERIOR, EN RELACIÓN AL NUMERAL **10.1. PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN,** 1. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE INVITACIÓN, QUE A LA LETRA DICE: -----

“SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO SOLICITADO.
- III. NO PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MÁS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.” -----

EVALUACIÓN TÉCNICA

CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, EL **LIC. ERNESTO ESCAMILLA JIMÉNEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO,** MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DGFA/DRMSG/DSM/247/2022,** DE FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** REMITIÓ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO A TRAVÉS DEL CUAL REALIZÓ EL ANÁLISIS A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 7.1 DE LA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: -----





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. RAN-SERV-I3P-005-2022,

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

“Derivado de la revisión y análisis de las propuestas técnicas, se determinó que la empresa “CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.”, es la única que cumple con todos los aspectos técnicos señalados en el anexo técnico objeto del procedimiento antes señalado.

Por lo que respecta a las “GRUPO IMASA, S.A. DE C.V.”; e “INGENIERÍA MAS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.”, incumplen con los aspectos técnicos señalados en el Anexo Técnico objeto del procedimiento antes señalado, el cual se detalla en el Dictamen Técnico.”

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	GRUPO IMASA, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA MAS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.2 INCISO A	EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA POR EL APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6.2 INCISO B	PRESENTAR 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS SIMILARES	SI CUMPLE	NO CUMPLE EN SU PROPUESTA NO PRESENTA LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN REQUERIDAS	NO CUMPLE EN SU PROPUESTA NO PRESENTA LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN REQUERIDAS
6.2 INCISO C	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIEREN, REALICEN INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6.2 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. RAN-SERV-I3P-005-2022,**

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

<p>6.2 INCISO E</p>	<p>PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>6.2 INCISO F</p>	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO QUE OFERTA, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO</p>	<p>NO CUMPLE EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO</p>
<p>6.2 INCISO G</p>	<p>PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: “LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO”.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>6.2 INCISO H</p>	<p>PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>

DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE DESPRENDE QUE LA EMPRESA: **CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES “6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES”, SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, TAL COMO LO INDICA EL NUMERAL 4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN, 4.10. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: -----





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. RAN-SERV-I3P-005-2022,

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

“4.10. CONDICIONES GENERALES.

SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS **6.1, 6.2, 6.3** Y **6.4**, SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.” -----

LO ANTERIOR, EN RELACIÓN AL NUMERAL 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, QUE A LA LETRA DICE:

“A) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXPRESADOS EN LOS NUMERALES **6.1, 6.2, 6.3** Y **6.4**, DE ESTA CONVOCATORIA.

B) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **ANEXO 22** DE ESTA CONVOCATORIA”-----

DERIVADO A LO ANTERIOR Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN RELACIÓN AL NUMERAL **6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN** DE LA CONVOCATORIA, EN DONDE SE DESCRIBEN CLARAMENTE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBÍAN DE CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARON INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO, SE **DESECHAN** LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **GRUPO IMASA, S.A. DE C.V., E INGENIERÍA MAS ARQUITECTURA S.A. DE C.V.,** AL NO CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL “**6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**”, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. -----

LO ANTERIOR, EN RELACIÓN AL NUMERAL **10.1. PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN**, 1. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE INVITACIÓN, QUE A LA LETRA DICE: -----

“SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- V. NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- VI. COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO SOLICITADO.
- VII. NO PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MÁS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- VIII. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.” -----





**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. RAN-SERV-I3P-005-2022,**

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

POR LO QUE EL LICITANTE **CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, AL CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL **6.1.** DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, **6.2.** DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y **6.4** PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR, SE PROCEDE A LA: ---

EVALUACIÓN ECONÓMICA

DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PROCEDIÓ A REVISAR LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO. -----

EL OBJETO PRINCIPAL EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE CONFORMIDAD AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN CITADA AL RUBRO, SE ADJUDICARÁ LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL **PRECIO MÁS BAJO**, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, SE DESPRENDE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL PRECIO MÁS **BAJO** ES POR LA EMPRESA **CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, POR LO QUE RESULTA **CONVENIENTE Y ACEPTABLE**, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA. -----

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE.-----

FALLO

UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, SE DETERMINA QUE LA EMPRESA **CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE EN LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA, LA PROPUESTA RESULTA **SOLVENTE** DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

“7. CRITERIO DE EVALUACIÓN (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO).

A) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXPRESADOS EN LOS NUMERALES 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, DE ESTA CONVOCATORIA.





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. RAN-SERV-I3P-005-2022,

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

B) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXO 22 DE ESTA CONVOCATORIA.”

EN CONCLUSIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS NUMERALES 6 Y 7, DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN CITADA AL RUBRO PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”, SE ADJUDICA A LA EMPRESA: CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

POR UN MONTO MÍNIMO DE \$312,534.80 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$781,337.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4.5. TIPO DE CONTRATO, DE LA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN FORMAL PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO CUAL:

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA SU COTEJO, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: JOSÉ ANTONIO TORRES 661, 2º PISO, COLONIA AMPLIACIÓN ASTURIAS, CUAUHTÉMOC, C.P. 06890, CIUDAD DE MÉXICO.

SE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA ADJUDICADA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ FORMALIZAR CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL CONTRATO SIGUIENTE:

1. NÚMERO DE CONTRATO ABIERTO RANC/DGFA/DRMSG/032/2022.

EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. RAN-SERV-13P-005-2022,

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO A FIRMAR EL CONTRATO **DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO**, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.-----

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ÉSTA ÚLTIMA DE ACUERDO AL ANEXO 2. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MISMA QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE **\$78,133.70 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 70/100 M.N)**, OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN ESTA ACTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.hacienda.gob.mx>. ----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA PRESENTE ACTA SE CIERRA SIENDO LAS **14:00** HORAS, DEL DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.-----

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	
LIC. MÓNICA PORTUGUÉS CAMARGO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS MATERIALES	





REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. RAN-SERV-I3P-005-2022,

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EVAPORADORAS, EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER, Y EXTRACTORES INSTALADOS EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL “RAN”

ACTA DE FALLO

ÁREA CONTRATANTE	
LIC. EDGAR GARCÍA MARTÍNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
ÁREA TÉCNICA	
LIC. ERNESTO ESCAMILLA JIMÉNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
LIC. HUGO MUNIVE LARA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y COMPILACIÓN DE NORMAS	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
C.P. LUIS GERARDO OROZCO JIMÉNEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS B.	

